



Actante maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTI
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA

Y DOS.

En la villa de Zehem a once de febrero de mill setecientos sesenta
y dos, ante mi el escrivano y testigo p. dho Alonso Jimenez
de la fuente, vez. de ella, y Dip. que se obligava, y obligo a a
barrera de nieve deste Comun al precio de dos quartos Ca
da libra desde prin. de Maio asta fin de Octubre de este
presente año traxendola, de la parte q. mas Combeniua
aerenga, a esta dha villa, y vendiendo la en ella por las pea
sonas, y entos estancos q. se repararen viendo serios
proporcionados para el Comexio de los vez. y unque por
esta sea visto Cavar exemplar alguno p. alterar
ni disminuir las Condiz. pactos, y obligaz. Contendos
en las Escup. y Decretos echos, y otorgados en favor
del Pozo de la nieve, q. esta a cargo de dho Alonso de la
fuente, y a que tiene el Dominio directo el Consejo
Junta, y deprim. de esta dha villa porque las dhas Con
diz. pactos, y obligaz. an a quedar como quedan en
su fuerza, y vigor para en adelante, y asimismo lo que
dan p. en el caso de que en este dho pres. año Carga
nieve suficiente en la Sierra de Buete, y Cercanas
del Ciudad Pozo, p. poder Cogerla, y encerrarla Co
gun lo prevenido en dhas Escup. anteriores, alas q.
no estare ni se dexifica el que ne base suficiente
en este dho año, desde aqui en adelante, por
que solo esta Escup. es, y se entienda p. quedar
obligado dho Alonso por este año, y tpo de ferido

